Buenos Aires, 24 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 3/4 /2014

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 085-2014-P- CSJL/PJ, la Nota del Sr. Consejero Dr. Juan Sebastián De Stefano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 22 de abril de 2014, el Sr. Consejero Dr. Juan Sebastián De Stefano solicita se autorice su nombramiento como miembro honorario del Comité Consultivo de la Escuela de Formación Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia del Callao del Poder Judicial de la República del Perú.

Que, atento a su notable trayectoria y en agradecimiento a su colaboración y aportes, la Corte Superior de Justicia del Callao lo ha declarado Visitante Ilustre y, mediante Resolución Administrativa N° 085-2014-P-CSJCL/PJ, se lo nombra como miembro honorario del Comité Consultivo de la Escuela de Formación Jurisdiccional.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al Dr. Juan Sebastián De Stefano a formar parte como miembro honorario del Comité Consultivo de la Escuela de Formación Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia del Callao del Poder Judicial de la República del Perú.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 3/4 /2014

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudac